



Resolución Ministerial

N° 230-2015-MC

Lima, 14 JUL. 2015

Vistos, el Informe N° 471-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 6 de julio de 2015; el Informe N° 334-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 9 de julio de 2015; el Memorándum N° 567-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 13 de julio de 2015; y, el Informe N° 315-2015-OGRH-SG/MC de fecha 14 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2014-MC de fecha 31 de diciembre de 2014, se encargó la suplencia temporal del cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, cargo de confianza, Director de Programa Sectorial III, a la señora María Eugenia Cordova Vera, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 471-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 6 de julio de 2015, la señora María Eugenia Cordova Vera solicita a la Directora General (e) de Patrimonio Cultural hacer uso de su descanso físico vacacional del 13 al 24 de julio de 2015, pidiendo se dispongan las acciones que correspondan en relación a la encargatura de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble;

Que, a través del Informe N° 334-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 9 de julio de 2015, la Directora General (e) de Patrimonio Cultural informa al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, que la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, Arquitecta María Eugenia Cordova Vera, hará uso de su descanso físico vacacional del 13 al 24 de julio de 2015, solicitando autorizar su petición. Además, la Directora General (e) de Patrimonio Cultural solicita que durante el período vacacional, se encargue las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble a la Arquitecta Gabriela del Rosario Silva Capelli, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Memorándum N° 567-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 13 de julio de 2015, la Directora General (e) de Patrimonio Cultural informa al Secretario General que la solicitud de la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, Arquitecta María Eugenia Cordova Vera para su descanso físico vacacional cuenta con el visto bueno respectivo del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, motivo por el cual solicita se sirva ordenar a quien corresponda la resolución de encargatura correspondiente;

Que, mediante Informe N° 315-2015-OGRH-SG/MC de fecha 14 de julio de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora María Eugenia Cordova Vera generó la Papeleta N° 0047866, indicando que tomará catorce (14) días de vacaciones, del 13 al 26 de julio de 2015; por lo que, concluye que procede otorgar el goce de vacaciones físicas solicitadas;



Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, el cargo estructural de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, por descanso físico vacacional, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 14 al 26 de julio de 2015 la asignación de funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, efectuada a la señora María Eugenia Cordova Vera, mediante Resolución Ministerial N° 471-2014-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la encargatura antes mencionada.





Resolución Ministerial

Nº 230-2015-MC

Artículo 2º.- Designar temporalmente a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, a partir del 14 de julio de 2015, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora María Eugenia Cordova Vera, a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



L. Noriega R.